



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14463

05/07/2017

41261

**AUTOR/A:** BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Gobierno español sigue con atención las últimas detenciones de Khalida Jarrar y Khitam Saafin, entre otros, el pasado 2 de julio. La relación diplomática entre España e Israel incluye un diálogo en el ámbito de los Derechos Humanos. Este diálogo tiene su reflejo igualmente en el ámbito de la Unión Europea (UE) donde España participa activamente.

Con carácter general, la figura de la detención administrativa es objeto de especial seguimiento y preocupación por parte España y de los demás países miembros de la UE. Prueba de ello es que los Jefes de Misión de los países miembros de la UE en Jerusalén y Ramala manifestaron públicamente, el 8 de diciembre de 2016, su preocupación por la extensiva utilización de la detención administrativa sin acusación formal. Más recientemente, el 6 de mayo de 2017, los Jefes de Misión publicaron un nuevo comunicado que reiteraba el llamamiento a Israel para que respete el Derecho Internacional Humanitario y las normas internacionales relativas a los Derechos Humanos, reiterando una vez más la preocupación por la figura de la detención administrativa.

Por otra parte, cabe indicar que la posición española relativa al proceso de paz en Oriente Medio y el hecho de la ocupación ha sido constante. Ello no ha dejado de tener reflejo público tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral. Por destacar un antecedente reciente y significativo, España como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas votó, en diciembre de 2016, a favor de la Resolución 2.334, un hito en la condena internacional de los asentamientos en territorios ocupados.

Madrid, 25 de septiembre de 2017